

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.926

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2018

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Circular núm. 183

**OBJETO:** Concediendo nuevo plazo para solicitar la inclusión en las listas de descascaradores, almacenistas y exportadores de almendra.

**FUNDAMENTO:** De conformidad con lo acordado por la Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana en su Circular n.º 16 y en uso de las facultades que me están conferidas vengo en disponer lo siguiente:

Art.º 1.º Se concede un nuevo plazo hasta el día 15 de octubre próximo, para que los comerciantes afectados puedan solicitar su inclusión en las referidas relaciones, bien entendido, que las solicitudes habrán de tener entrada en las Oficinas de la Comisión (Lista núm. 58, planta 4.ª.—Madrid) dentro del plazo marcado, a cuyo fin deberán enviarse las solicitudes directamente a la Comisión, y no a través de ningún otro Organismo, por correo certificado, con la antelación suficiente, para compensar posibles retrasos del correo.

Art.º 2.º Los comerciantes que figuraban en la Relación en la Campaña 1948-49, acompañarán a la solicitud Hoja de filiación, según modelo oficial y los que no figuraban en la misma acompañarán: Hoja de filiación, Recibo de contribución corriente y Certificado de puesta en marcha de la Industria, en su caso; los que soliciten su inclusión como Exportadores acompañarán además justificantes de figurar inscritos en el *Registro Especial* de Exportadores de Almendra y Avellana.

Art.º 3.º Se tendrá muy en cuenta que las documentaciones deberán venir completas; ipús en caso contrario se darán por no recibidas.

Art.º 4.º Los solicitantes que hayan recibido escrito de la Comisión denegándoles la inclusión en esta Campaña, por retrasos o falta de documentación, deben reproducir inmediatamente la petición, de acuerdo con los apartados anteriores.

Art.º 5.º El modelo oficial de la Hoja de Filiación a que se refiere el art.º 2.º será facilitado a los interesados por la C. R. E. P. A. de Baleares.

Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Señor Presidente de la C. R. E. P. A. y Señores Exportadores, Almacenistas y Descascaradores de Almendra de Baleares.

Núm. 2011

MAGISTRATURA DE TRABAJO

DE BALEARES

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimien-

to de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermejo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 18 de octubre de 1949 a las 11 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en la Calle Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: El motor eléctrico marca A. E. G. n.º 48050 de medio H. P. valorado en 300 pts. Una caldera de vapor con indicador y en funcionamiento valorada en 250 pts.

**Condiciones de Subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló, 21 de esta ciudad por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1949.—Gerardo M.ª Thomás Sabater.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra Don Pablo Noguera Bermengo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 20 de octubre a las once horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos n.º 64-1.º

Bienes que se subastan: Un compresor de aire completo con motor Hispano valorado en 800 pesetas, un motor eléctrico de H. P. marca Siemens valorado en 1.000 pesetas.

**Condiciones de subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló n.º 21 de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra Don Pablo Noguera Bermejo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 20 de octubre a las diez horas de la mañana, y el mismo tendrá

efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un compresor de aire como motor Hispano valorado en 800 pesetas y un motor eléctrico de tres H. P. marca Siemens, valorado en 1.000 pesetas.

**Condiciones de subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló número 21 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2012

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermejo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 18 de octubre de 1949 a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la Calle Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: El archicador de madera pintada de oscuro de cinco cajones y de unas medidas aproximadas de 65x50x120 cm., valorado en 300 pts; una mesa escritorio de madera pintada de oscuro con cajón en su parte derecha y compartimiento con puerta en su lado izquierdo, valorada en 100 pts.

**Condiciones de subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló, 21 de esta Ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermejo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 20 de octubre a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto

en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Calle Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: El verificador de presión marca Ursus, valorado en 150 pesetas.

**Condiciones de subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para, tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló, 21 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermejo, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 18 de octubre de 1949 a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un mostrador maderas con dos juegos de puertas valorado en 200 ptas.; un mueble arca con cinco cajones a cada lado y dos puertas en su parte central, y cubierto de zinc en su parte superior valorada en 150 ptas.

**Condiciones de subasta**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor Avenida A. Rosselló 21, de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2008

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el Padrón del Derecho o Tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales correspondiente al año 1949, queda dicho documento expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia a 16 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

## AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, y por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de agosto, se convoca un concurso para cubrir en propiedad la plaza de Guarda Rural Jurado con el haber anual de 4.000'00 pesetas, más mil pesetas de gratificación, quien vendrá obligado a prestar los servicios prescritos en el reglamento, además de los que acuerde el Ayuntamiento por analogía del cargo y en concordancia con las Leyes, y bajo las siguientes:

## BASES

1.<sup>a</sup> Los aspirantes, deberán ser españoles, mayores de 25 años de edad sin exceder de los 45 antes de que termine el plazo para la presentación de instancias, y para los que prestan servicios aunque interinamente en el Municipio antes de su toma de posesión.

Carecer de antecedentes penales.  
Haber observado buena conducta.  
No tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, y gozar de buena salud.

Poseer buenos antecedentes políticos e indudable adhesión al Movimiento Nacional.

2.<sup>a</sup> Estas condiciones, se acreditarán con los siguientes documentos:

Uno, que acredite la identidad del solicitante.

Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

Certificado expedido por un médico de Asistencia Pública Domiciliaria acreditativo de que el solicitante está en condiciones para el ejercicio del cargo.

3.<sup>a</sup> En este concurso regirán los preceptos contenidos en la Ley del 17 de julio de 1947.

4.<sup>a</sup> Los concursantes podrán aportar los datos y documentos que puedan servir al Tribunal para apreciar sus méritos.

5.<sup>a</sup> Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, irán reintegradas con póliza de 8.<sup>a</sup> clase y un timbre de cinco cts. y sello municipal de 2,00 Ptas. Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil y en las horas de oficinas, acompañadas de los documentos justificativos que señala la base 2.<sup>a</sup> y dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el B. O. de la Provincia.

6.<sup>a</sup> El examen de aptitud consistirá: En saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas, saber formular una denuncia y conocer con bastante detalle el término municipal.

7.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, estará constituido por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento como Presidente del mismo; representante del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, otro de la Dirección General de Administración Local y un Concejal en representación del Ayuntamiento como vocal; actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

8.<sup>a</sup> Los exámenes tendrán lugar el día y hora que oportunamente se señalará, fijándose el correspondiente aviso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial en el plazo de quince días a partir de aquel en que termine la presentación de instancias.

9.<sup>a</sup> El examen será oral y escrito. El primero consistirá en hacer lectura y contestar a las preguntas que el tribunal haga sobre los conocimientos expresados en la base 6.<sup>a</sup>; y el escrito en una operación aritmética y redacción de una denuncia.

10.<sup>a</sup> La calificación de estos ejercicios se hará por puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal hasta diez puntos por ejercicio, precisándose la mínima de cinco, para pasar de un ejercicio a otro y a la de diez en total para ser aprobado.

Alaró a 16 de septiembre de 1949.— P. A. del A.—El Secretario, R. Moragues Vilá.—V. B.º.—El Alcalde, José Sastre Riera.

\*\*

Núm. 2015

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Vacante en la plantilla del Ayuntamiento dos plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, una de Auxiliar Mecanógrafo y una de Auxiliar Recaudador y según lo acordado por el Pleno

en sesión de 31 de agosto último se convocan oposiciones libres para su provisión en propiedad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 30 de octubre de 1939, y disposiciones concordantes con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Dichas plazas figuran dotadas en Presupuesto con el haber inicial de cuatro mil pesetas anuales.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas por el artículo tercero de la Orden precitada, debiendo presentar sus instancias reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con sello municipal de 2 pesetas en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.  
b) Certificación de aptitud física expedida en modelo Oficial.  
c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Local de F.E.T. y de las JONS

f) Cuantos documentos estimen los opositores pertinentes para justificar los méritos calificados que aleguen en relación con la Ley de 17 de julio de 1947 asignación de las plazas a los grupos determinados en la misma y especialmente los demostrativos de servicios prestados en ésta u otras Corporaciones locales, títulos estudios etc. Dichos méritos serán apreciados conjuntamente por el Tribunal con carácter discrecional.

Los aspirantes femeninos, en su caso, acreditarán hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones vigentes sobre Servicio Social de la Mujer y todos expresarán en la instancia la clase de plaza o plazas a que aspiren de entre las convocadas.

3.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de presentación de instancias se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento relación de las documentaciones admitidas provisionalmente y a resultados de la calificación que efectuará antes de iniciarse los ejercicios el Tribunal nombrado con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán satisfacer en el acto de presentar sus peticiones en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, de cuya cantidad y documentación se expedirá por Secretaría el correspondiente recibo.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición se efectuarán ante el Tribunal constituido en la Casa Consistorial en el día y hora que se fije, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la presente convocatoria. Dicha fecha será comunicada por oficio a cada aspirante admitido en el domicilio que señalen en sus respectivas instancias.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición serán dos: a) El primero consistirá en contestar verbalmente y en el plazo de media hora sobre un tema del Programa mínimo fijado para los Auxiliares en la precitada Orden y otro de los que figuran en el anexo del presente anuncio, para cada clase de las plazas convocadas, b) El segundo, de carácter práctico versará sobre escritura al dictado, análisis gramatical, problemas aritméticos sobre las cuatro reglas, redacción de documentos oficiales y mecanografía, especialmente para los aspirantes a la plaza de Auxiliar mecanógrafo.

Cada miembro del Tribunal, a excepción del Secretario, otorgará a cada opositor por ejercicio una puntuación máxima de cinco puntos y a los aspirantes que no reúnan el promedio de diez se considerarán desaprobados. Entre los que alcancen tal promedio se formulará propuesta de nombramiento a favor de los cuatro que resulten con puntuación superior y por el orden en que ésta resulte, a ulteriores efectos. Los casos de igualdad serán resueltos por el Tribunal atendiendo a los servicios interinos prestados, méritos profesionales, conducta, etc. acreditadas en forma fehaciente por los interesados.

En todo lo no previsto en las anteriores bases, regirán las prescripciones de la orden meritada y las generales obrantes en el expediente instruido obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

## Anexo al Programa de Oposiciones

A) Para todos los Auxiliares.

Tema I.—Servicios de Abastos. Enumeración de los Organismos relacionados

con los mismos. Juntas de Precios.—Juntas Locales del Censo Ganadero.—Fiscalía de Tasas.—Principales atribuciones de cada uno de ellos.

Tema II.—Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.—Delegaciones Locales.—Su misión y principales atribuciones.—Declaraciones.—Cartillas de racionamiento.—Guías y conduces.

Tema III.—Expedientes administrativos generales.—Instrucción de los mismos.—Decretos de la Alcaldía.—Diligencias.—Certificaciones.—Comparecencias.—Informaciones testificales.

Tema IV.—La beneficencia.—Formación del padrón de vecinos pobres.—Titulares y beneficiarios.—Beneficios de que disfrutan.—Asistencia médica, farmacéutica y de comadrona gratuita.—Tarjetas de pobres.

Tema V.—El padrón de habitantes.—Vecinos, domiciliados y transeúntes.—Formación, exposición a público y aprobación.

B) Para los aspirantes a Auxiliar Recaudador

Tema VI. Ingresos y gastos.—Gastos voluntarios y forzosos.—Gastos de primer establecimiento. Libros de Contabilidad.

Tema VII. Liquidación del presupuesto.—Relación de acreedores y deudores.—Resultas.

Tema VIII. Cupo de compensación municipal.—Su regulación.—Cupo anticipable y cupo definitivo.

Tema IX. Idea general de las habilitaciones, suplementos de crédito y transferencias en el presupuesto ordinario.—Su finalidad y tramitación.

Tema X. Métodos de recaudación.—Recaudación directa, arriendo y conciertos.—Gestión afianzada.—Concepto de cada una de dichas formas.—Recaudación voluntaria y ejecutiva.—Recargos y apremios.

Tema XI. Padrones y listas cobradoras de arbitrios municipales.—Su formación.—Aprobación y exposición al público.—Base de imposición de los principales.—Licencias, patentes y placas.

NOTA. Del programa oficial quedan suprimidos los Temas señalados con los números XII, XXI, XXII y XXIII por estar total o parcialmente derogadas las materias de que tratan.

En Muro a diez y nueve de septiembre de 1949.—El Alcalde accidental, Gaspar Forteza.—El Secretario accidental, (ilegible).

\*\*

Núm. 2013

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de primera Instancia del distrito núm. uno de esta ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de ocho días y precio de peritación los muebles embargados a Doña Catalina Quetglas Matas, en expediente sobre pago de multa de la Fiscalía Provincial de Tasas de esta Provincia, para cuyo remate se ha señalado el día tres de octubre próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado, los siguientes:

## BIENES:

	Pesetas
Cuatro sillas tapizadas color verde con dibujos representando flores . . . . .	250'00
Dos sillones tapizados color verde con dibujos representando flores . . . . .	150'00
Total S. E. u. O. ptas. . . . .	400'00

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se sacan a subasta en un solo lote.  
Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1949.—Fernando Doderó.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 2014

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de ocho días y precio de peritación los muebles embargados a Don Ricardo Acero López en expediente sobre pago de multa gubernativa impuesta a aquél por el Excmo. señor Gobernador Civil de Baleares, para cuyo remate se ha señalado el día treinta de los corrientes y a las doce horas en el local de este Juzgado, los siguientes:

## BIENES:

	Pesetas
Dos butacones tapizados tela color oscuro. . . . .	200'00

Dos butaquitas de iguales características que los butacones reseñados . . . . .

Una mesita de cristal, adaptada a la pared, sin pies y con soporte de níquel . . . . .	80'00
Una mesita centro de madera . . . . .	60'00
Una percha pequeña de pared . . . . .	30'00
Una lámpara plegable de pared . . . . .	60'00
Una butaca de madera barnizada . . . . .	40'00
Una mesa de madera blanca con cuatro cajones . . . . .	130'00
Otra mesa de madera blanca . . . . .	25'00
Otra mesa de la misma madera, para cocina . . . . .	20'00
Otra percha de pared . . . . .	10'00
Una estantería grande, con tres cajones y cuatro compartimientos . . . . .	70'00
Un motor eléctrico de . . . . .	500'00

Total S. E. u. O. ptas. . . . . 1.305'00

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se sacan a subasta en un solo lote.

Palma de Mallorca a diez y siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 2005

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Palma,

López García Salvador, de 20 años de edad, hijo de Tomás y María soltero oficio hilador, natural de La Raya (Murcia) vecino de Palma, procesado en causa número 346 rollo 1221 de 1949 por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención del mencionado procesado y su ingreso en prisión.

Palma a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 2006

Miró Valladolid, Francisco, de 29 años de edad, hijo de Pedro y Catalina del comercio natural de Espinal (Francia) vecino de Alaró procesado en causa número 93 rollo 271 de 1948 sobre estafa se presentará ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle San Miguel núm. 86 dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión en méritos de mentada causa bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del referido individuo.

Palma a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 2007

Llabrés Cirer José, de 33 años de edad hijo de Bartolomé y Angela, soltero, campesino, natural y vecino de Palma procesado en causa número 242 rollo 813 de 1948 sobre hurto comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención del indicado individuo y su ingreso en prisión.

Palma a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA